

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 14 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 546 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 309/2018, la nota de fecha 28/05/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Quintana solicita la prórroga de adscripción del agente Francisco Martín Lima, hasta el 5 de enero de 2019.

Que el mencionado agente fue designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la planta administrativa de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, conforme Res. Pres. Nº 996/2015. Actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la CABA, conforme Res. Pres. Nº 143/2016 prorrogada por la Res. Pres. Nº 107/2017.

Que motiva el presente requerimiento, la solicitud impulsada por el diputado Javier Andrade, quien considera necesario contar con el citado agente para el desarrollo de tareas de asesoramiento en su despacho.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Francisco Martín Lima, Legajo N° 1292, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la finalización de la adscripción anterior y hasta el 5 de enero de 2019.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar a la interesada, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archivese

RES. PRES Nº 546 /2018

Presidenta Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudio de Buenos Aires

Dra. MARGELA I. BASTERRA